

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO OEP 2023

RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL EJERCICIO PRIMERO “CUESTIONARIO”

Los aspirantes que formulan alegaciones son los siguientes:

- Albiar Garcia, Paula
- Burdeus Diaz-Tendero, Lourdes
- Chirivella Garcia, Anna
- Ferrao Pinto, Anna-Paula
- Galvez Marti, Vicenta
- Garcia Hervas, Veronica
- Gimenez Daras, Maria Alegria
- Murgui Ortega, Vallivana
- Valverde García, Lydia

Las preguntas que se impugnan, son las siguientes: 12, 13, 14, 34, 35 y 60.

Los motivos que se alegan son los que constan en cada uno de los escritos presentados por los aspirantes relacionados, cuyo tenor, por razones de economía, damos por reproducidos.

Y a la vista de todo lo cual, el Tribunal, tras deliberación, efectuada ponencia por cada miembro del mismo de la propuesta de resolución de las reclamaciones, respecto de las preguntas que le fueron asignadas, por unanimidad y previa deliberación, resuelve lo siguiente:

- El tribunal estima la reclamación contra la pregunta 12 y la considera ANULADA por falta de concreción sustituyéndola por la pregunta nº 62.
- El tribunal estima la reclamación contra la pregunta nº 13 ya que la respuesta correcta es la opción d.
- El tribunal estima la reclamación contra la pregunta nº 14 y la considera ANULADA por falta de concreción sustituyéndola por la pregunta 63.
- El tribunal no acepta la reclamación contra la pregunta nº 34 por estimar que está bien formulada y la respuesta que figura en plantilla es la idónea.



- El tribunal estima la reclamación contra la pregunta nº 35 por error en la respuesta que aparece en plantilla ya que la respuesta correcta es la opción b.
- El tribunal no estima la reclamación contra la pregunta nº 60 pues considera que sí es objeto de temario.

En consecuencia, habiéndose estimado las reclamaciones respecto de las preguntas precitadas, y revisadas las puntuaciones del conjunto de los aspirantes teniendo en cuenta las modificaciones trasuntas de la decisión citada, el resultado del ejercicio pasa a ser el siguiente:

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	ALBIAR	GARCÍA	PAULA	5,13
2	ALCAIDE	VIECO	FRANCISCO JOSÉ	3,33
3	BURDEUS	DIAZ-TENDERERO	LOURDES	8,00
4	CARRASCOSA	NAVARRO	MARÍA	6,13
5	CARRASCOSA	SELIGRAT	MARÍA ISABEL	No presentado
6	CHIRIVELLA	GARCIA	ANNA	7,53
7	CHUST	JAÉN	MARTA	No presentado
8	CUENCA	GÓMEZ	CAROLINA	4,40
9	FERRAO	PINTO	ANNA PAULA	8,60
10	GÁLVEZ	MARTÍ	VICENTA	7,47
11	GARCÍA	HERVÁS	VERÓNICA	6,20
12	GIL	BELMAR	MARGARITA	No presentado
13	GIL	GIRALDO	CLAUDIA ROCIO	4,13
14	GIMÉNEZ	DARÁS	MARÍA ALEGRÍA	7,60
15	GRACIA	ENEBRAL	ANA	7,60
16	MEDINA	GIMÉNEZ	MARIA	5,87
17	MUÑOZ	GONZÁLEZ	INMACULADA	7,33
18	MURGUI	ORTEGA	VALLIVANA	7,47
19	PÉREZ	VELA	MARTA	6,80
20	RUIZ	FERRER	MARIA LUISA	7,67
21	SALIDO	MARTÍNEZ	FELICIDAD	4,93
22	SOLER	CERDÀ	GEORGINA	No presentado
23	TEODORO	PERIS	MERCÈ	No presentado
24	TOMÁS	VIÑA	LAURA	3,80
25	VALVERDE	GARCÍA	LYDIA	7,80
26	VERDEJO	VALENZUELA	MARÍA JOSÉ	5,33

Siendo ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio, quedan eliminados del presente proceso selectivo los aspirantes no presentados a la realización del mismo, así como los que han obtenido una calificación inferior a 5 puntos.

Contra el citado acuerdo del Tribunal de resolución a las preguntas impugnadas, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Tablón de Anuncios Electrónicos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.



En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

